



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:33796/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con la Prof. TALIA GRETEL GOTTARDI, DNI 34.316.727, quien brindará sus servicios en el citada Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dcto. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2 y Ordenanza 5/12; teniendo en cuenta lo informado a fs. 45 por la Secretaría de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63229, y lo informado a fs. 48 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrarse con la Prof. TALIA GRETEL GOTTARDI, DNI 34.316.727, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 30 de noviembre de 2018, y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante a fs. 45, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. TALIA GRETEL GOTTARDI, entre el 1° de marzo de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl